



Resolución de Gerencia Municipal

N° 08 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 10 de enero de 2024.

VISTO:

La Opinión Legal N° 009-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 10 de enero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°009-2024-MDAACD-OPP-BQCH, de fecha 10 de enero del 2024, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 004-2024-MDAACD-GDETS, de fecha del 09 de enero del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social;; sobre la ejecución del Plan de acción denominado - "Bajada de Reyes", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, con Informe N° 004-2023-MDAACD/GDETS, de fecha 09 de enero 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social, quien propone el "Plan de Acción denominado Bajada de Reyes", con estructura de gasto por el monto de S/. 6,000.00 soles, el mismo solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 009-2024-MDAACD-OPP/BQCH de fecha 10 de enero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan materia de análisis, la misma que será afecto a la siguiente cadena funcional: Presupuesto – 2024; Secuencia Funcional – 048 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales; Fuente de financiamiento: RDR; Rubro: 09 RDR, Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Importe S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles);



Resolución de Gerencia Municipal

N° 08 - 2024 - MDAACD/GM

Que, a través de la **Opinión Legal N° 009-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP** el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación del Plan de acción denominado "Bajada de Reyes 2024 de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray";

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Acción denominado **BAJADA DE REYES 2024 de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray**, con el presupuesto total de s/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles), afecto a la siguiente cadena funcional:



Presupuesto : 2024
Sec. Funcional : 048 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
Fte de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;
Rubro : 09 RDR
Generica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios
Importe : S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles);



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Maneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDETyS (01)
- Archivo (01)